

DATOS IDENTIFICATORIOS DEL TERCER BENEFICIARIO

(Ley N° 25246 y 26.683 - Res. UIF N° 126/2023)

Artículo 27 – Procedimientos Especiales				
Nombre y Apellido (completo):				
Vínculo con el Asegurado o Tomador del seguro:				
Calidad bajo la cual cobra la indemnización: (i) Titular del interés asegurado; (ii) Beneficiario designado o heredero legal; (iii) cesionario de los derechos de la póliza; y (iv) otros conceptos:				
Nacionalidad:		Estado civil:		
Tipo y N° de documento:		CUIL:		
Domicilio real	Calle:	Número:	Localidad:	CP:
Teléfono fijo:		Teléfono celular:		
E-mail:				

Si se percibe la indemnización en cumplimiento de una sentencia judicial condenatoria se deberá recabar:

Nombre y apellido: _____
Número de expediente: _____
Juzgado en el que tramita: _____

Adjuntar copia certificada de la sentencia y, de haberse efectuado, de la liquidación aprobada judicialmente.

Si se percibe por cesión de derechos derivados de la póliza deberán requerir la siguiente información, además de elaborar un registro donde se dejen asentadas todas las cesiones de derechos, identificando a los intervinientes y el monto de las operaciones:

a) Datos completos del cesionario (en los términos previstos en el artículo 24 y 25, según corresponda)

b) Causa que origina la cesión de derechos

c) Vínculo que une al Asegurado o Tomador del seguro con el cesionario

Firma beneficiario

TODO LO QUE SE MANIFIESTA EN EL PRESENTE FORMULARIO SE EXPRESA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

* Se deberá exhibir en original y adjuntar a esta declaración: Fotocopia del DNI, CUIL y toda otra información declarada.